



Factura: 001-002-000005208



20170901051P00623

NOTARIO(A) MARIA LORENA ORELLANA BAJAÑA
NOTARÍA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901051P00623						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TIBANTA BORBOR JULIA RITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901040899	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MEJILLONES TIBANTA DOUGLAS IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921732954	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) MARIA LORENA ORELLANA BAJAÑA
NOTARÍA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESCRITURA PÚBLICA No. 001-002-000005208

Factura No.: 20170901051P00623



NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS DE DISEÑO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE
EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES EMINGTEC S.A.**

OTORGADA POR: TIBANTA BORBOR JULIA RITA Y OTROS.

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

Di 2 Copias

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE DISEÑO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES EMINGTEC S.A., OTORGADA POR JULIA RITA TABANTA BORBOR Y DOUGLAS IVAN MEJILLONES TIBANTA.- En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy treinta de Octubre del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADA MARIA LORENA ORELLANA BAJAÑA, NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SERVICIOS DE DISEÑO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES EMINGTEC S.A., el/la señor(a) TIBANTA BORBOR JULIA RITA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MEJILLONES TIBANTA DOUGLAS IVAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles



según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
TIBANTA BORBOR JULIA RITA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
MEJILLONES TIBANTA DOUGLAS IVAN	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS DE DISEÑO CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES EMINGTEC S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS



OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: M71-
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y
ANÁLISIS TÉCNICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS
ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS,
DISTRIBUCIÓN, ASESORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD
ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL
DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ
EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES
ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el
cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos
permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es
de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las
acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados
Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles,
ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de
valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al
OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS
dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de
la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la
compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al
Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial
les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En
los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del
Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o
impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que
la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados
Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.



CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
TIBANTA BORBOR JULIA RITA	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
MEJILLONES TIBANTA DOUGLAS IVAN	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TIBANTA BORBOR JULIA RITA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MEJILLONES TIBANTA DOUGLAS IVAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

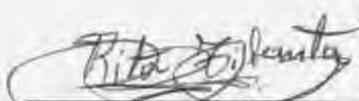
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema



informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



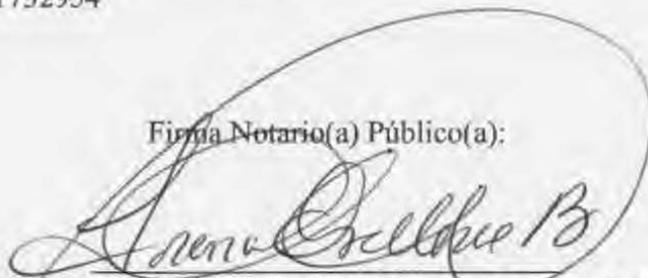

TIBANTA BORBOR JULIA RITA
CEDULA: 0901040899




MEJILLONES TIBANTA DOUGLAS IVAN
CEDULA: 0921732954



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA LORENA ORELLANA BAZAÑA
Identificacion: 0916243223



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0921732954

Nombres del ciudadano: MEJILLONES TIBANTA DOUGLAS IVAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MEJILLONES VILLAMAR JULIO BERNANDINO

Nombres de la madre: TIBANTA BORBOR JULIA RITA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARÍA LORENA ORELLANA BAJAÑA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 51 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 172-065-57888



172-065-57888

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJILLONES TIBANTA DOUGLAS IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR /SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1982-08-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

092173295-4




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / FORMACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MEJILLONES VILLAMAR JULIO BERNARDINO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TIBANTA BORBOR JULIA RITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-14

E133312221




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

011
JURTA IN

011 - 054
NUMERO

0921732954
CEDULA

MEJILLONES TIBANTA DOUGLAS IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 2

FEBRES CORDERO
PARROQUIA




CRE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



DOY FE: Que esta copia fotostática es igual a su original

30 OCT 2017
María Loreña Orellana Bazaña

AB. MARÍA LOREÑA ORELLANA BAJAÑA
Notaria Pública 51 del Cantón Guayaquil





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901040899

Nombres del ciudadano: TIBANTA BORBOR JULIA RITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJILLONES VILLAMAR JULIO BERNARDINO

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: TIBANTA TAMBUÑA SEGUNDO ANDRES

Nombres de la madre: BORBOR DOMINGUEZ ANTONIA AMERICA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARIA LORENA ORELLANA BAJAÑA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 51 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Rita Tibanta
Rita Tibanta

N° de certificado: 173-065-57760



173-065-57760

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCION BÁSICA PROFESION / CATEGORÍA QUEHACER DOMESTICOS E11331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIBANTA TAMBUÑA SEGUNDO ANDRÉS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORROR DOMÍNGUEZ ANTONIA AMÉRICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2012-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-13




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDELA Nº 090104089-5

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
TIBANTA BORROR
JULIA RITA

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA

FECHA DE NACIMIENTO 1945-05-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JULIO BERNARDINO
MEJILLONES VILLANVA




CNEI ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES GENERALES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRACÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

020 - SANTA M. 020 - 159 0901040899

APELLIDOS Y NOMBRES
TIBANTA BORROR JULIA RITA

GUAYAS PROVINCIA ORGANIZACIÓN 1

GUAYAQUIL CANTÓN ZONA 2

FEBRES CORDERO PARROQUIA





DOY FE: Que esta copia fotostática es igual a su original

30 OCT 2017
María Lorena Orellana Bajana

AB. MARIA LORENA ORELLANA BAJANA
Notaria Pública 51 del Cantón Guayaquil